



FOFAES-V/S 312-01

Hermosillo, Son., a 18 de Agosto del 2011

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

**LIC. HORACIO ENRIQUE MONROY VAZQUEZ**

Director de Administración Fiduciaria

**BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A.**

Presente.-

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa Institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Tricentésima Doceava** Reunión tuvo a bien expedir el **Acuerdo N°. 312-17-11**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

<b>Nombre del Beneficiario:</b>	<b>Relación Anexa de Beneficiarios</b>		
<b>Abono a :</b>	<b>OP, SPEI y BBVA Bancomer : Relación Anexa de Cuentas</b>		
<b>Recursos con cargo al patrimonio de la:</b>	<b>Subcuenta</b>	<b>Descripción</b>	
	110	Prog. de Prev. y Manejo de Riesgos – 2011 Fed.	
	-	-	
<b>Programa a cargar:</b>	<b>Ente</b>	<b>Descripción</b>	
	482	Sanidad Acuícola y Pesquera	
<b>Importe Total:</b>	2,500,000.00		
<b>Afectación Presupuestal</b>	<b>Federal</b>	<b>Estatad</b>	<b>Rend. Financieros</b>
	2,500,000.00	0.00	0.00
<b>Fecha de Pago:</b>	<b>INMEDIATO</b>		

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor del beneficiario que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
**Lic. Rito Edel Castellanos Araujo**  
Asesor y Enlace de SAGARHPA,  
Vicepresidente Suplente del Comité Técnico

p.p. C.c.p.- Subsecretaria de Pesca y Acuicultura de la SAGARHPA.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

**LIC. HORACIO ENRIQUE MONROY VAZQUEZ**

Director de Administración Fiduciaria

**BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A.**

Presente.-

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa Institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Tricentésima Doceava** Reunión tuvo a bien expedir el **Acuerdo N°. 312-18-11**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Nombre del Beneficiario:	Relación Anexa de Beneficiarios		
Abono a :	OP, SPEI y BBVA Bancomer : Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	113	Apoyo p/ Adq. de Motores Eléctricos y Cent. de Carga para Granjas Acuícolas – 2011 Fed.	
	113	Apoyo p/ Adq. de Motores Eléctricos y Cent. De Carga para Granjas Acuícolas – 2011 Est.	
Programa a cargar:	Ente	Descripción	
	422	Adq. de Motores Eléctricos y Centros de Carga para Granjas Acuícolas.	
Importe Total:	7,440,000.00		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatad	Rend. Financieros
	6,000,000.00	1,440,000.00	0.00
Fecha de Pago:	INMEDIATO		

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor del beneficiario que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente:

**Lic. Rito Edel Castellanos Araujo**  
Asesor y Enlace de SAGARHPA,  
Vicepresidente Suplente del Comité Técnico

AP



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

**LIC. HORACIO ENRIQUE MONROY VAZQUEZ**

Director de Administración Fiduciaria

**BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A.**

Presente.-

En atención al Contrato del Fideicomiso **F/47360-3 Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora**, suscrito por el Gobierno del Estado con esa Institución Fiduciaria, el Comité Técnico en su **Tricentésima Doceava** Reunión tuvo a bien expedir el **Acuerdo N°. 312-19-11**, mediante el cual autoriza la expedición del pago siguiente:

Nombre del Beneficiario:	Relación Anexa de Beneficiarios		
Abono a :	OP, SPEI y BBVA Bancomer : Relación Anexa de Cuentas		
Recursos con cargo al patrimonio de la:	Subcuenta	Descripción	
	112	SNIDRUS - 2011 Fed.	
	-	-	
Programa a cargar:	Ente	Descripción	
	490	SNIDRUS	
Importe Total:	124,801.88		
Afectación Presupuestal	Federal	Estatal	Rend. Financieros
	124,801.88	0.00	0.00
Fecha de Pago:	INMEDIATO		

Con base en la Cláusula Séptima del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para realizar el pago a favor del beneficiario que el Comité Técnico indique.

Le reiteramos la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

Atentamente:

**Lic. Rito Edel Castellanos Araujo**

Asesor y Enlace de SAGARHPA,

Vicepresidente Suplente del Comité Técnico

AP-